IES Luis Buñuel

Programación didáctica 2026/2027

0277 Técnicas en Confección

Familia Profesional de
Textil, Confección y Piel

Grado Superior

TCP301

Grado D – Nivel 3

2.º curso

Modalidad presencial / vespertino

Índice

1 Introducción **3**
1.1 Identificación 3
1.2 Marco normativo 3
2 Desarrollo curricular **3**
2.1 Relación entre los elementos curriculares 5
2.2 Organización y distribución temporal: unidades didácticas y otros tiempos 7
2.4 Formación en empresa u organismo equiparado (FEOE) 10
2.4.1 Modalidad de la FEOE 10
2.4.3 Resultados de aprendizaje desarrollados en la FEOE 10
2.4.4. Organización para el alumnado que no realice la FEOE 11
2.4.5 Seguimiento de la FEOE 11
3 Metodología didáctica **11**
3.1 Principios y estrategias metodológicos 11
4 Procedimiento de evaluación y de calificación **13**
4.1 Momentos de evaluación 13
4.1.1 Evaluación inicial 13
4.1.2 Evaluaciones parciales 14
4.1.3 Primera evaluación final 14
4.1.3.1 Alumnado que no haya perdido el derecho a la evaluación continua 14
4.1.3.2 Alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua 15
4.1.4 Segunda evaluación final 15
4.2 Información al alumnado o, en su caso, a las familias del procedimiento de evaluación y calificación 16
4.3 Pérdida del derecho a la evaluación continua 17
4.4 Procedimiento de recuperación 18
4.5 Evaluación de la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE) 18
4.6 Criterios de calificación y ponderación 20
4.6.1 Criterios de calificación 20
4.6.2 Ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación 20
*Las celdas en color corresponden a los R.A y CE que se dualizan en FEOE 23
4.7 Plan de recuperación de módulos profesionales pendientes 23

1 Introducción

1.1 Identificación

Módulo profesional	**Código**	0277
	Denominación	Técnicas en Confección
	Curso	1º
	Duración curricular	128
	Carga lectiva semanal	4 horas
Organización	**Modalidad**	Presencial
	Turno	Vespertino
Profesorado	**Nombre y apellidos**	Asun Juderías Viejo

1.2 Marco normativo

Título	Técnico Superior en Patronaje y Moda
Currículo	

2 Desarrollo curricular

En este módulo profesional se establecen los siguientes resultados de aprendizaje (RA) y criterios de evaluación (CE):

RA 1. Corta materias textiles y de piel identificando los parámetros de control y justificando los equipos y útiles empleados.

Criterios de evaluación:

1.a) Se han tenido en cuenta las especificaciones de la ficha técnica del producto

a transformar.

1.b) Se ha tenido en cuenta las características del material en el ajuste de

parámetros de control.

1.c) Se ha realizado la marcada según indicaciones técnicas.

1.d) Se ha procedido al extendido del tejido o preparado de la piel.

1.e) Se han observado las normas de seguridad.

1.f) Se ha controlado la calidad del proceso realizado.

1.g) Se ha preparado las prendas cortadas para su entrada al proceso de

ensamblaje.

RA 2. Prepara maquinaria y equipos para el proceso de confección identificando los parámetros de control y justificando los recursos seleccionados.

Criterios de evaluación:

2.a) Se han tenido en cuenta las especificaciones de la ficha técnica del producto que es preciso transformar.

2.b) Se han tenido en cuenta las características de los materiales y las indicaciones en el ajuste de los órganos operadores de las máquinas.

2.c) Se ha comprobado el correcto funcionamiento de los sistemas de seguridad de los equipos.

2.d) Se ha organizado el puesto de trabajo, incidiendo en la ergonomía y en la seguridad.

RA 3. Ensambla materias textiles y de piel relacionando la información del proceso con las operaciones para su ejecución y control.

Criterios de evaluación:

3.a) Se han identificado las diferentes partes del artículo que se pretende confeccionar.

3.b) Se ha tenido en cuenta la forma y dimensiones de las piezas para la optimización del proceso de cosido.

3.c) Se han aplicado las puntadas y costuras especificadas en la ficha técnica.

3.d) Se han observado las normas de seguridad.

3.e) Se han aplicado las fornituras correspondientes según diseño del artículo.

3.f) Se ha realizado el control de calidad del artículo resultante del proceso de confección.

RA 4. Realiza operaciones de acabado de artículos de textil o piel relacionando la información del proceso con las operaciones para su ejecución y control.

Criterios de evaluación:

4.a) Se ha identificado la información técnica del proceso.

4.b) Se han preparado los equipos y útiles necesarios para el proceso de planchado.

4.c) Se ha adecuado el equipo a las características del material que es preciso planchar.

4.d) Se ha comprobado el correcto funcionamiento de los sistemas de seguridad instalados.

4.e) Se han ajustado los parámetros de control del proceso (temperatura, presión, tiempo) especificados.

4.f) Se ha realizado el control de calidad del proceso terminado.

RA 5. Prepara artículos textiles y de piel para su almacenamiento y expedición, relacionando los protocolos de manipulación e identificación con la normativa de etiquetado.

Criterios de evaluación:

5.a) Se han identificado las diferentes etiquetas de composición de materiales.

5.b) Se han identificado las diferentes etiquetas de manipulación y conservación del producto terminado.

5.c) Se han fijado las etiquetas correspondientes al artículo terminado.

5.d) Se ha realizado el control de calidad final.

5.e) Se ha procedido al embolsado manual o mecánico del artículo textil.

5.f) Se ha realizado el embalaje a mano de prendas de piel.

2.1 Relación entre los elementos curriculares

RA	CE	C	CPE	OG
1	1.a – 1.g	BC1 (1.a – 1.i)	d, i, j, k	d, j, k, l
2	2.a – 2.d	BC2 (2.a – 2.f)	d, i, j, k	d, j, k, l
3	3.a – 3.f	BC3 (3.a – 3.f)	d, i, j, k	d, j, k, l
4	4.a – 4.f	BC4 (4.a – 4.e)	d, i, j, k	d, j, k, l
5	5.a – 5.f	BC5 (5.a – 5.f)	d, i, j, k	d, j, k, l

2.2 Organización y distribución temporal: unidades didácticas y otros tiempos

N	Título	RA	CE	C	CPE	OG	Dura-ción (horas)	Temporización
1	La máquina de coser	2	RA 2(a) b) c) d)	BC2 (1.a – 1.e)	d, i, j, k	d, j, k, l	18	1er. trimestre
2	Costuras básicas	2 3 4	RA 2 CE: a) b) c) d) RA 3 CE: a) b) c) d) e) f) RA 4 CE: a) b) c) d) e) f)	BC2 (1.a – 1.e) BC3 (1.a – 1.f) BC4 (1.a – 1.e)	d, i, j, k	d, j, k, l	12	1º trimestre
3	Partes de prenda 1	2 3 4	RA 2 CE: a) b) c) d) RA 3 CE: a) b) c) d) e) f) RA 4 CE: a) b) c) d) e) f)	BC2 (1.a – 1.e) BC3 (1.a – 1.f) BC4 (1.a – 1.e)	d, i, j, k	d, j, k, l	13	1º trimestre
4	Partes de prenda 2	1	RA1 CE: a) b) c) d)	BC1 (1.a – 1.i)	d, i, j, k	d, j, k, l	31	2º trimestre

		2 3 4	e) f) g) RA 2 CE: a) b) c) d) RA 3 CE: a) b) c) d) e) f) RA 4 CE: a) b) c) d) e) f)	BC2 (1.a – 1.e) BC3 (1.a – 1.f) BC4 (1.a – 1.e)				
	Periodo FEOE	2 3 4	RA 2 CE: b) c) d) RA 3 CE: b) c) d) RA 4 CE: b) c) d)	BC2 (1.a – 1.e) BC3 (1.a – 1.f) BC4 (1.a – 1.e)	d, i, j, k	d, j, k, l	(15)	2º trimestre
5	Prenda completa	1 2 3 4	RA1 CE: a) b) c) d) e) f) g) RA 2 CE: a) b) c) d) RA 3 CE: a) b) c) d) e) f) RA 4 CE: a) b) c) d)	BC1 (1.a – 1.i) BC2 (1.a – 1.e) BC3 (1.a – 1.f) BC4 (1.a – 1.e)	d, i, j, k	d, j, k, l	23	3º trimestre

			e) f)					
6	Etiquetado y embolsado de los artículos textiles o de piel	5	RA 5 CE: a) b) c) d) e) f)	BC5 (1.a – 1.f)	d, i, j, k	d, j, k, l	4	3º trimestre
7	Vestir maniquí	1 2 3 4	RA1 CE: a) b) c) d) e) f) g) RA 2 CE: a) b) c) d) RA 3 CE: a) b) c) d) e) f) RA 4 CE: a) b) c) d) e) f)	BC1 (1.a – 1.i) BC2 (1.a – 1.e) BC3 (1.a – 1.f) BC4 (1.a – 1.e)	d, i, j, k	d, j, k, l	12	3º trimestre

Se reservarán además **tiempos específicos** tales como:

Actividad no vinculada a UD	**Duración (horas)**
Evaluación inicial	2

2.4 Formación en empresa u organismo equiparado (FEOE)

2.4.1 Modalidad de la FEOE

La fase de FEOE se desarrollará en el **régimen general**.

2.4.2 Organización temporal de la FEOE

La **fase de formación en empresa u organismo** equiparado se desarrollará desde el **9 de febrero** hasta el **4 de marzo**, ambos inclusive, con una duración total de **140 horas**, para el conjunto de módulos profesionales que se desarrollan en la empresa u organismo equiparado.

Esta planificación podrá ajustarse en función de la organización del centro, las características y circunstancias del alumnado, así como de las necesidades y condiciones de las empresas u organismos equiparados.

2.4.3 Resultados de aprendizaje desarrollados en la FEOE

A continuación, se indican los **resultados de aprendizaje (RA)** que se prevé desarrollar, **parcialmente**, en la **fase de FEOE**

Resultado de aprendizaje	Parcial / Total	Justificación
RA2 - Prepara maquinaria y equipos para el proceso de confección identificando los parámetros de control y justificando los recursos seleccionados.	Parcial CE b),c),d)	La empresa es el escenario ideal porque permite al alumno manipular tecnología avanzada y accesorios industriales que superan la dotación escolar. Al configurar parámetros de velocidad y tensión en un entorno de producción real, el estudiante asume la responsabilidad del mantenimiento preventivo y comprende que la puesta a punto es crítica para evitar paradas costosas en la cadena de fabricación.
RA3 - Ensambla materias textiles y de piel relacionando la información del proceso con las operaciones para su ejecución y control.	Parcial CE b),c),d)	Este bloque requiere una destreza y agilidad manual que solo se alcanza mediante la repetición en líneas de montaje profesionales. El contacto con materiales diversos y de alto valor permite al alumno integrar técnicas de unión complejas bajo estándares de calidad comercial, aprendiendo a detectar y corregir desviaciones en tiempo real para cumplir con los objetivos de productividad de la empresa.
RA4 - Realiza operaciones de acabado de artículos de textil o piel relacionando la información del proceso con las	Parcial CE b),c),d)	La idoneidad de este bloque radica en el acceso a equipos industriales de vaporizado y prensado de gran envergadura. Realizar el ciclo completo, desde el planchado de forma hasta el etiquetado y embolsado final, proporciona al alumno una visión integral del producto terminado, fomentando un control de calidad riguroso y una sensibilidad estética orientada directamente al

operaciones para su ejecución y control.		cliente final.

Por tanto, **3** de los **5 resultados de aprendizaje** del módulo profesional se desarrollan **en la FEOE**.

2.4.4. Organización para el alumnado que no realice la FEOE

El alumnado que, por cualquiera de los motivos contemplados en la normativa, no realice la FEOE permanecerá en el centro educativo y realizará tareas de refuerzo, ampliación y desarrollo de competencias orientadas a su futura incorporación a la formación en empresa.

2.4.5 Seguimiento de la FEOE

Se celebrarán reuniones de seguimiento quincenales en el centro educativo. Estas sesiones tendrán un doble propósito:

– Seguimiento de la formación en empresa, coordinado por la persona tutora dual del grupo. Entre otras cuestiones, se comprobará el Cuaderno de Seguimiento.

– Seguimiento de las actividades de aquellos módulos profesionales que no dualizan resultados de aprendizaje, la cual será llevada a cabo por el profesorado correspondiente.

Asimismo, se efectuarán visitas a la empresa u organismo equiparado con la periodicidad establecida en el plan de formación y tantas veces como sea necesario. Adicionalmente, se mantendrán comunicaciones puntuales mediante llamada telefónica o correo electrónico para abordar cualquier eventualidad que pudiera surgir.

3 Metodología didáctica

3.1 Principios y estrategias metodológicos

Se llevará a cabo una metodología basada en un proceso de enseñanza-aprendizaje activo, dinámico, participativo y significativo, por lo que la intervención educativa se realizará cuándo y cómo sea necesario. La metodología utilizada favorecerá la autonomía, la responsabilidad y el trabajo en grupo, el carácter motivador de las actividades y la creación de situaciones de aprendizaje que conduzcan al logro de los resultados previstos.

Los contenidos se transmitirán de menor a mayor complejidad de comprensión

y, en la medida de lo posible, utilizando métodos que provoquen la intervención del alumnado, dando lugar a procesos de razonamiento y decisiones lógicas, justificadas de acuerdo a los conocimientos adquiridos.

El proceso de enseñanza-aprendizaje empleado, siempre que sea posible, girará en torno a los procedimientos, siempre en base a un soporte conceptual que explique los principales fundamentos teóricos. De este modo, quedan involucradas en el desarrollo de los mismos tanto capacidades como habilidades, autonomía, toma de decisiones, trabajo en grupo, autoevaluación.

Se orientará la actuación pedagógica hacia el logro de aprendizajes significativos autónomos. La necesidad de orientar el aprendizaje del alumno hacia la autonomía supone realizar actividades de distinto tipo, unas muy estructuradas y dirigidas, otras más autónomas en las que el alumno decida sobre alguno de sus aspectos.

Este módulo es básicamente procedimental, en el que prima la adquisición de destrezas motrices. Por eso, es necesario aprender el control de las máquinas y utillajes utilizados en los distintos procesos. Se realizarán las actividades repetidas veces, utilizando materiales diferentes y en distintas prendas y artículos, evolucionando en las técnicas y aumentando progresivamente el grado de dificultad. Al finalizar el módulo, para demostrar el alcance real de los conocimientos y destrezas adquiridos; es conveniente la realización de un proceso de trabajo completo, simulando el sistema productivo, demostrando su capacidad de síntesis y análisis, y seleccionando y aplicando los conocimientos y destrezas adquiridos a lo largo del módulo.

Se llevará a cabo una metodología activa basada en proyectos y retos, próximas a la realidad productiva, que favorezcan el pensamiento divergente, a través de propuestas creativas, diferentes y no convencionales, para la realización de las tareas. Un proceso interactivo basado en la comunicación profesor-estudiante, estudiante-estudiante, que potencia la implicación responsable de este último.

En el último trimestre se trabajará de forma interdisciplinar junto con otros módulos, utilizando la metodología Aprendizaje colaborativo basado en proyectos y/o retos para integrar de forma natural todos los competencias técnicas y transversales que se presentan en un contexto laboral y social, mediante un enfoque intermodular, conectando el mundo laboral con situaciones que se presenten en el aula reflejo de la realidad profesional y social del ciclo.

Se realizará una evaluación formativa, continua en cada proceso de aprendizaje, dando una retroalimentación al alumnado en tiempo real.

Se prestará especial atención a la diversidad del alumnado, y se adoptará el bienestar emocional como base para el aprendizaje.

Todos los contenidos, se trabajan de forma trasversal a lo largo del curso escolar tanto en cada una de las posibles partes de prenda como en la prenda completa en base a la ficha de producto y a la orden de trabajo.

4 Procedimiento de evaluación y de calificación

4.1 Momentos de evaluación

4.1.1 Evaluación inicial

La evaluación inicial se realizará durante las primeras semanas del curso para conocer el punto de partida del alumnado y ajustar la planificación didáctica.
En esta evaluación inicial se utilizarán las siguientes **actividades**:

– Cuestionarios iniciales.

– Entrevistas individuales o en grupo.

– Ejercicios prácticos relacionados con contenidos básicos del módulo profesional. – Pruebas de nivel en competencias instrumentales (digital, lingüística, matemática). – Dinámicas de grupo para observar la interacción y la convivencia.

Para el análisis de dichas evidencias se emplearán las siguientes **técnicas de evaluación**:

– Observación directa.

– Análisis de productos.

– Interacción y comunicación.

La recogida y valoración de la información se llevará a cabo mediante los siguientes **instrumentos de evaluación**:

– Listas de control.

– Escalas de valoración.

– Rúbricas.

– Claves de respuesta.

En función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial, se aplicarán las siguientes **medidas**:

– Programar tareas de refuerzo en competencias instrumentales (digital, matemática, lingüística).

– Adaptar recursos didácticos al nivel competencial del grupo.

– Reorganizar la temporización de las unidades didácticas.

– Modificar la secuencia de aprendizaje según necesidades detectadas.

– Adaptar actividades, técnicas e instrumentos de evaluación para garantizar la accesibilidad.

– Coordinar con el Departamento de Orientación o, en su caso, Servicio de Orientación, medidas específicas.

– Aplicar estrategias de motivación.

– Diseñar actuaciones para mejorar la convivencia.

– Planificar entrevistas con familias o tutores legales.

– Establecer planes de seguimiento personalizado.

4.1.2 Evaluaciones parciales

Durante el curso se realizarán, con carácter general, **tres evaluaciones parciales**, una al finalizar cada trimestre.

Estas sesiones forman parte del proceso de **evaluación continua** y tendrán **un carácter formativo e integrador**, orientado a **valorar el progreso del alumnado** y a **mejorar la intervención educativa**.

En cada evaluación parcial se valorará el progreso del alumnado en la **consecución de los resultados de aprendizaje**. También se analizará la evolución del grupo en su conjunto y se revisará la práctica docente, con el objetivo de adaptar las estrategias metodológicas y organizativas según las necesidades detectadas.

A cada estudiante se le informará del resultado de la evaluación mediante una **calificación numérica entre 1 y 10**. La información proporcionada tendrá una finalidad formativa y orientadora, y tanto el alumnado como, en caso de ser menor de edad, sus familias, recibirán toda la información necesaria para conocer su progreso, las áreas de mejora y las medidas de apoyo previstas.

En estas evaluaciones parciales se informará únicamente sobre los resultados de aprendizaje respecto a los cuales se haya recogido evidencia suficiente conforme a sus criterios de evaluación.

4.1.3 Primera evaluación final

Durante el mes de junio, se realizará la primera evaluación final, que tendrá carácter calificativo. Su finalidad será valorar el grado de logro de los resultados de aprendizaje a través de la ponderación de los criterios de evaluación, conforme a lo establecido en el apartado 4.7 de esta programación didáctica.

4.1.3.1 Alumnado que no haya perdido el derecho a la evaluación continua

El alumnado que haya mantenido el derecho a la evaluación continua será calificado en esta primera evaluación final tomando como base las evidencias de aprendizaje recogidas a lo largo del curso mediante las actividades de evaluación realizadas.

La calificación final del módulo profesional se obtendrá aplicando los criterios de calificación, establecidos en el apartado 4.7.1, y la ponderación de los

resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación, establecida en el apartado 4.7.2.

4.1.3.2 Alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua

El alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua será evaluado en esta convocatoria mediante actividades específicas que generen nuevas evidencias de aprendizaje y permitan valorar la adquisición de los resultados de aprendizaje del módulo profesional conforme a sus criterios de evaluación.

La calificación final del módulo profesional se obtendrá aplicando los criterios de calificación establecidos en el apartado 4.7.1 y la ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación indicada en el apartado 4.7.2.

A continuación, se indican las actividades de evaluación previstas para este alumnado, que podrán modificarse durante el curso en función de la evolución del grupo, de las necesidades detectadas o de las circunstancias concretas del módulo profesional:

– Prueba objetiva.

– Proyecto integrador de todos los resultados de aprendizaje.

– Simulación de situaciones profesionales.

– Dosier de ejercicios y prácticas aplicadas.

4.1.4 Segunda evaluación final

El alumnado que no haya superado el módulo profesional en la primera evaluación final podrá presentarse a la segunda evaluación final.

Para ello, se realizarán actividades específicas que generen nuevas evidencias de aprendizaje y permitan valorar el grado de logro alcanzado en relación con los resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación.

La calificación final del módulo profesional se determinará aplicando los criterios de calificación establecidos en el apartado 4.7.1 y la ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación indicada en el apartado 4.7.2.

A continuación, se indican las actividades de evaluación previstas para esta segunda convocatoria final:

– Prueba objetiva.

– Proyecto integrador de todos los resultados de aprendizaje.

– Simulación de situaciones profesionales.

– Dosier de ejercicios y prácticas aplicadas.

4.2 Información al alumnado o, en su caso, a las familias del procedimiento de evaluación y calificación

El profesorado informará al alumnado —y, si es menor de edad, a sus familias— sobre el procedimiento de evaluación y calificación del módulo profesional, garantizando la transparencia del sistema desde el inicio y a lo largo de todo el curso.

La información se ofrecerá de forma continua y orientadora, priorizando la evaluación formativa como elemento clave para mejorar tanto la intervención docente como el aprendizaje del alumnado. Este enfoque se basará en retroalimentación frecuente,reflexión sobre el propio aprendizaje y toma de decisiones orientadas a la mejora, implicando activamente al alumnado en su progreso y favoreciendo el desarrollo de su autorregulación.

Aunque la comunicación será constante, se establecen momentos clave en los que se proporcionará información estructurada y sistemática:

1) Inicio del curso:

a) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

b) Ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación.

c) Criterios de calificación aplicados al módulo profesional y forma de cálculo de la calificación final.

d) Causas y consecuencias de la pérdida del derecho a la evaluación continua.

e) Procedimiento de recuperación durante el curso.

f) Procedimiento de evaluación y calificación en la segunda evaluación final.

2) Inicio de cada unidad didáctica:

a) Explicación de los elementos curriculares implicados, con especial atención a los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

b) Criterios de calificación y ponderación para el cálculo de la calificación de los resultados de aprendizaje.

c) Actividades, técnicas e instrumentos de evaluación y, en su caso, de calificación.

3) Durante el desarrollo de la unidad didáctica:

a) Retroalimentación continua mediante orientaciones, correcciones y seguimiento individualizado.

4) Al finalizar cada resultado de aprendizaje:

a) Información individual al alumnado sobre el nivel de logro alcanzado.

b) Retroalimentación específica y, en su caso, propuesta de actividades de mejora o recuperación.

5) En cada evaluación parcial:

a) Síntesis del progreso del alumnado respecto a los resultados de aprendizaje evaluados.

b) Comunicación del nivel alcanzado mediante calificación numérica acompañada de una observación cualitativa.

6) Al finalizar la primera evaluación final:

a) Comunicación individual de la calificación final del módulo profesional.

b) Información sobre las actividades de recuperación previstas para la segunda evaluación final, si procede.

4.3 Pérdida del derecho a la evaluación continua

La evaluación del módulo profesional tendrá carácter continuo, formativo e integrador a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Para que esta evaluación continua pueda aplicarse de forma efectiva, se requiere la participación activa del alumnado en las actividades programadas y su asistencia regular a clase.

El alumnado perderá el **derecho a la evaluación continua** cuando el número de faltas de asistencia supere el **15 % de la duración total** del módulo profesional, calculado desde la fecha de matrícula y sin tener en cuenta, en su caso, las horas de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE).

De acuerdo con lo establecido en el apartado *2.8. Organización y distribución temporal: unidades didácticas y otros tiempos* y el apartado *2.9.2. Organización temporal de la FEOE*, en el presente módulo profesional, para el alumnado matriculado desde el inicio del curso escolar, el **número total de horas** es de **130 horas**, de las cuales **15 horas** corresponden a la **FEOE**. En consecuencia, en el centro se desarrollarán **115 horas presenciales**, por lo que el alumnado perderá el derecho a la evaluación continua al superar las **18 horas de inasistencia**.

Podrán quedar excluidas de este cómputo aquellas situaciones debidamente acreditadas, como la necesidad de conciliación con la actividad laboral o la condición de deportista de alto nivel o rendimiento, previa solicitud del alumnado y valoración por parte del equipo docente del ciclo formativo.

El alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua será evaluado y

calificado de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.2.3.2 de esta programación.

La pérdida del derecho a evaluación continua afecta exclusivamente a la primera evaluación final. El alumnado podrá presentarse a la segunda evaluación final en igualdad de condiciones que el resto de estudiantes que no hayan superado el módulo profesional.

4.4 Procedimiento de recuperación

El alumnado que, sin haber perdido el derecho a la evaluación continua, no supere uno o varios resultados de aprendizaje, podrá recuperarlos mediante actividades específicas de evaluación.

Las actividades de recuperación se realizarán en los siguientes

momentos: – Al finalizar cada evaluación parcial.

Se emplearán actividades que permitan valorar el logro de los resultados de aprendizaje no superados:

– Prueba objetiva.

El profesorado informará al alumnado —y, en su caso, a las familias si el alumnado es menor de edad—, de forma individual, sobre:

– Los resultados de aprendizaje no superados.

– Las actividades de recuperación que deberá realizar.

– El procedimiento de evaluación y calificación aplicable.

4.5 Evaluación de la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE)

La calificación final de los resultados de aprendizaje (RA) trabajados en la FEOE es responsabilidad última del profesorado del módulo profesional. Para ello, contará con la colaboración y la valoración proporcionada por el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado.

El **procedimiento de evaluación de la FEOE** será el siguiente:

– **Concreción de actividades:**

Para cada estudiante, y en colaboración con la empresa, se concretarán en su Plan de Formación las actividades que permitirán desarrollar y evaluar cada resultado de aprendizaje de la FEOE.

– **Seguimiento y valoración en la empresa u organismo equiparado:**

El tutor o tutora dual de empresa valorará cada actividad vinculada a un

RA con una puntuación entre 1 y 4. Un resultado de aprendizaje se considerará superado cuando el valor medio de la evaluación de sus actividades sea superior a 2.

Asimismo, el tutor o tutora dual de empresa realizará una valoración cualitativa de la estancia formativa y de las competencias profesionales y para la empleabilidad.

El tutor o tutora dual de empresa u organismo equiparado podrá participar e informar de su valoración en la sesión de evaluación de la persona en formación en el centro de Formación Profesional, a criterio del centro.

– **Seguimiento por el centro educativo:**

Con carácter quincenal, el alumnado deberá asistir a una reunión presencial en el centro, donde se llevará a cabo el seguimiento de la FEOE. Durante estas sesiones, se realizarán diversas acciones, entre las que se incluye la comprobación del Cuaderno de Seguimiento.

Asimismo, se efectuarán visitas a la empresa u organismo equiparado con la periodicidad establecida en el plan de formación y tantas veces como sea necesario. Adicionalmente, se mantendrán comunicaciones puntuales mediante llamada telefónica o correo electrónico para abordar cualquier eventualidad que pudiera surgir.

– **Calificación final:**

El profesorado del módulo asignará la calificación final integrando la valoración numérica y cualitativa del tutor de empresa.

– **Técnicas de evaluación:**

Para la recogida de evidencias, se utilizarán, entre otras, las

siguientes técnicas: • Observación directa.

• Análisis de productos.

• Interacción y comunicación.

– **Instrumentos de evaluación:**

Los instrumentos principales para registrar la valoración serán:

• Listas de control.

• Escalas de valoración.

• Rúbricas.

4.6 Criterios de calificación y ponderación

4.6.1 Criterios de calificación

La calificación del módulo profesional se calculará a partir de los siguientes criterios de calificación:

1) El módulo profesional |se considerará superado cuando se obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.

2) La calificación final se obtendrá mediante un proceso jerárquico:

a) Criterios de evaluación (CE): cada CE se calificará a partir de la media ponderada de las calificaciones obtenidas en los distintos instrumentos de calificación en los que se haya trabajado dicho criterio. La calificación de cada CE en un instrumento se obtendrá mediante la media ponderada de los indicadores de logro definidos para ese instrumento

b) Resultados de aprendizaje (RA): la calificación de cada RA se calculará como la media ponderada de las calificaciones de sus criterios de evaluación, aplicando las ponderaciones definidas en el apartado 4.7.2.

c) Calificación final del módulo profesional: se obtendrá como la media ponderada de las calificaciones de los RA, según las ponderaciones establecidas en el apartado 4.7.2.

3) Un RA se considerará superado cuando alcance una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.

4) Para poder aplicar la compensación entre RA, el alumnado deberá alcanzar en cada uno de ellos una calificación mínima de 5 puntos sobre 10.

5) La calificación final del módulo profesional se expresará en valores enteros del 1 al 10, sin decimales, aplicando las siguientes reglas:
a) Si la calificación es igual o superior a 7, se redondeará al número entero más próximo. b) Si es inferior a 7, se truncará al número entero inferior más próximo.

c) Si el resultado es inferior a 1, se asignará una calificación de 1. Un RA se considerará superado cuando alcance una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.

d) Las calificaciones entre 4 y 5 no redondean al alza.

4.6.2 Ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación

La calificación del módulo profesional se calculará considerando la siguiente ponderación de resultados de aprendizaje y criterios de

evaluación:

RA 1	RA 2	RA 3	RA 4	RA 5
Corta materias textiles y de piel identificando los parámetros de control y justificando los equipos y útiles empleados. (RA1)	Prepara maquinaria y equipos para el proceso de confección identificando los parámetros de control y justificando los recursos seleccionados. (RA2)	Ensambla materias textiles y de piel relacionando la información del proceso con las operaciones para su ejecución y control. (RA3)	Realiza operaciones de acabado de artículos de textil o piel relacionando la información del proceso con las operaciones para su ejecución y control. (RA4)	Prepara artículos textiles y de piel para su almacenamiento y expedición, relacionando los protocolos de manipulación e identificación con la normativa de etiquetado. (RA5)
10%	10%	60%	15%	5%

RA1		RA2		RA3		RA4		RA5	
CE	%	CE	%	CE	%	CE	%	CE	%
1a) Se han tenido en cuenta las especificaciones de la ficha técnica del producto a transformar.	10%	2a) Se han tenido en cuenta las especificaciones de la ficha técnica del producto que es preciso transformar.	25 %	3a) Se han identificado las diferentes partes del artículo que se pretende confeccionar .	10 %	4a) Se ha identificado la información técnica del proceso.	15%	5a) Se han identificado las diferentes etiquetas de composición de materiales.	20%
1b) Se ha tenido en cuenta las características del material en el ajuste de parámetros de control.	10%	2b) Se han tenido en cuenta las características de los materiales y las indicaciones en el ajuste de los órganos operadores de las máquinas.	25 %	3b) Se ha tenido en cuenta la forma y dimensiones de las piezas para la optimización del proceso de cosido.	15 %	4b) Se han preparado los equipos y útiles necesarios para el proceso de planchado.	15%	5b) Se han identificado las diferentes etiquetas de manipulación y conservación del producto terminado.	25%
1c) Se ha realizado la marcada según indicaciones técnicas.	20%	2c) Se ha comprobado el correcto funcionamiento de los	25 %	3c) Se han aplicado las puntadas y costuras especificadas en la ficha	25 %	4c) Se ha adecuado el equipo a las características del material	25%	5c) Se han fijado las etiquetas correspondientes al artículo terminado.	10%

		sistemas de seguridad de los equipos.		técnica.		que es preciso planchar.			
1d) Se ha procedido al extendido del tejido o preparado de la piel.	20%	2d) Se ha organizado el puesto de trabajo, incidiendo en la ergonomía y en la seguridad.	25 %	3d) Se han observando las normas de seguridad.	10 %	4d) Se ha comprobado el correcto funcionamiento de los sistemas de seguridad instalados.	10%	5d) Se ha realizado el control de calidad final.	25%
1e) Se han observado las normas de seguridad.	10%			3e) Se han aplicado las fornituras correspondientes según diseño del artículo.	15 %	4e) Se han ajustado los parámetros de control del proceso (temperatura, presión, tiempo) especificados	10%	5e) Se ha procedido al embolsado manual o mecánico del artículo textil.	10%
1f) Se ha controlado la calidad del proceso realizado.	20%			f)Se ha realizado el control de calidad del artículo resultante del proceso de confección.	25 %	f)Se ha realizado el control de calidad del proceso terminado.	25%	f) Se ha realizado el embalado a mano de prendas de piel	10%
1g) Se ha preparado las prendas cortadas para su entrada al proceso de ensamblaje.	10%								
	100 %		**100**		**100 %**		**100**		**100 %**

*Las celdas en color corresponden a los R.A y CE que se dualizan en FEOE

4.7 Plan de recuperación de módulos profesionales pendientes

Este plan establece las actuaciones para que el alumnado que haya promocionado con el módulo profesional pendiente lo recupere durante el presente curso escolar.

El plan de recuperación se estructura en los siguientes apartados:

1) Organización temporal:

El plan se desarrollará desde el inicio de las actividades lectivas hasta la primera evaluación final, distribuyéndose en las siguientes fases:

- Evaluación inicial diagnóstica.
- Planificación.
- Desarrollo de las actividades.
- Seguimiento intermedio.
- Evaluación final.

2) Evaluación inicial del alumnado:

Se realizará una evaluación diagnóstica para identificar el punto de partida del alumnado, detectar los resultados de aprendizaje en los que presenta mayor dificultad y planificar las actividades de refuerzo.

Se podrán realizar las siguientes actividades de evaluación inicial:

- Prueba objetiva.
- Entrevista individual.

3) Actividades:

Se realizarán las siguientes actividades:

- Dosier de ejercicios y prácticas.
- Pruebas objetivas.
- Simulación de práctica profesional.

4) Desarrollo:

El plan de recuperación se desarrollará atendiendo a las siguientes cuestiones:

1. El alumnado con módulos pendientes, tendrá que hacer trabajos y prácticas a lo largo del curso. El profesor facilitará las telas para la confección de estos trabajos.
2. El profesor adjudicará una hora para poder resolver dudas y avanzar con los trabajos si se desea.
3. El classroom se utilizará como medio de comunicación principal.
4. A mitad de curso se realizará una prueba de los contenidos vistos hasta el momento.
5. A final de curso se realizará una prueba final con los contenidos

.

que falten y los que no se hubieran superado a mediados de curso.

6. Para poder presentarse a estas pruebas es necesario entregar antes los trabajos desarrollados sobre los contenidos durante el curso.

7. En caso de no superar el módulo profesional en la primera evaluación final, el alumnado podrá presentarse a la segunda evaluación final en las mismas condiciones que el resto de alumnado.

5) Materiales y recursos:

En el desarrollo del plan se utilizarán los recursos indicados en el punto 3.3 de este documento.

6) Procedimiento de evaluación y calificación:

La evaluación y calificación de las pruebas realizadas por el alumnado se ajustará a lo indicado en el apartado 4.7 de esta programación didáctica.

7) Seguimiento:

El seguimiento del plan se centrará en:

• Entrega y corrección de las actividades:

- Las actividades se entregarán a través de Classroom y en persona en la hora de tutoría.

- La evaluación formativa y, en su caso, sumativa, se realizará presencialmente.

• Resolución de dudas:

- La resolución de dudas se realizará, a través del Classroom habilitado para la comunicación con los alumnos del módulo pendiente, o en las horas de tutoría

• Estado de desarrollo del plan:

- En relación con el estado de desarrollo del plan y en concreto con la información sobre el procedimiento de evaluación y calificación que recibirá el alumnado o, en su caso, sus familias si es menor de edad, se estará a lo establecido en el apartado 4.3 de esta programación.

8) Comunicación e información al alumnado y familias:

◦ Comunicación inicial:

El plan se presentará al alumnado y, en caso de ser menor de edad, a sus familias en una reunión presencial y mediante una comunicación escrita.

◦ Comunicación durante el desarrollo:

Se informará de la evolución y aspectos relevantes preferentemente por el correo del Classroom y mediante reuniones presenciales.

◦ Comunicación final:

Al finalizar el plan, se comunicará al alumnado y, en caso de ser menor de edad, a sus familias el resultado final y las calificaciones obtenidas, tanto mediante el boletín de información de la evaluación final como por el Classroom, pudiendo realizarse, si fuese necesario, reuniones presenciales.